

DECRETO ALCALDICIO N° 1947,
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA, 26 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1420 de fecha 25/07/2018 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a Oscar Esteban Gaete Zúñiga, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado [REDACTED] para quien se solicita aporte de \$ 200.000.- con la finalidad de complementar su ahorro para postular a subsidio habitacional.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

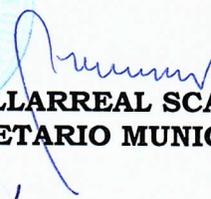
DECRETO :

AUTORIZASE aporte de 200.000.- a Oscar Esteban Gaete Zúñiga, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED] para quien se solicita aporte de \$ 200.000.- con la finalidad de complementar su ahorro para postular a subsidio habitacional.

GIRESE un monto total de \$ 200.000.- a nombre **Oscar Esteban Gaete Zúñiga, cuenta de ahorro para la vivienda N° 38560629009 Banco Estado.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Item Aportes Sociales del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)